



**LISTADO DE GOBIERNOS MUNICIPALES BENEFICIARIOS
DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, EJERCICIO FISCAL 2025**

RESULTADOS DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS, CAPACITACIONES, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO Y METODOLÓGICO.

ANTECEDENTES

- I. El día 01 de marzo de 2025 se publicaron en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, las Reglas de operación del Programa denominado Barrios de Paz, referido en adelante como “El Programa”.
- II. Posteriormente y de conformidad con el apartado 11 “Proceso de Operación o Instrumentación”, numeral 11.1 de las Reglas de Operación, se publicaron de manera inmediata las Reglas y la Convocatoria de “El Programa” en el sitio web oficial de la SISEMH, para los gobiernos municipales interesados en participar.
- III. Atendiendo al apartado 11 “Proceso de Operación o Instrumentación”, numeral 11.3 de las Reglas de Operación de “El Programa”, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres facilitó un taller para la elaboración de proyectos, dirigido a los gobiernos municipales, mismo que se llevó a cabo el 10 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
- IV. De conformidad con el apartado 6 “Población potencial y objetivo”, numeral 6.1 de las Reglas de Operación de “El Programa”, éste tuvo cobertura en los 125 municipios del estado de Jalisco, contando con la participación de 72 municipios que presentaron un total de 177 proyectos.
- V. Con base en lo estipulado en el apartado 11 “Proceso de Operación o Instrumentación”, numeral 11.6 de las Reglas de Operación de “El Programa”, el día 16 de abril de 2025, en colaboración entre Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera “El Programa”, representada por María Esther De la Garza Guerrero, Directora de Prevención de las Violencias, Taoki Catalina González Mariscal, Coordinadora de Proyectos D, María Paulina Díaz López y Susana Hernández Jiménez, ambas analistas especializadas, así como María Fernanda Origel Nuño, encargada de la Coordinación y seguimiento de la Dirección, se procedió a evaluar los proyectos presentados por los gobiernos



Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

municipales que podían ser beneficiados con “El Programa”, ello una vez que se determinó los proyectos que cumplían con los requisitos de elegibilidad. Cabe señalar que se contó con la presencia de Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como invitada especial.

- VI. La evaluación de cada proyecto se realizó de acuerdo con la rúbrica establecida en el numeral 11.5 “Selección” de las Reglas de Operación de “El Programa”, siendo:

Modalidad 1, Destino de Inversión “A” Continuidad	
Evaluación	Puntaje
I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de las sub- vertientes que defina la SISEMH.	Hasta 3 puntos
II. Que cuenten con su Constancia en Sentido Positivo la cual emite la SISEMH. a) Para el caso de los gobiernos municipales que no participaron en el ejercicio fiscal 2024, pero fueron beneficiados con la constancia en sentido positivo en los años 2023, 2022, 2021 o 2020 será la que se tomará en cuenta. b) Para los gobiernos municipales beneficiados en el ejercicio fiscal en alguno de los años transcurridos del 2020 al 2024, a los que no se les haya entregado Constancia en Sentido Positivo, deberán entregar Informe sobre la política pública municipal para la prevención de la violencia por razón de género que tendrá que detallar de manera exhaustiva y con probatorios (actas de sesiones y/o publicaciones de reformas, evidencia fotográfica, listas de asistencia testadas, informe de capacitaciones con evaluaciones pre y post, informe de intervenciones y sus impactos, presupuesto destinado a estas acciones, entre otros), las acciones, programas, proyectos y reformas llevadas a cabo por el gobierno municipal durante el ejercicio fiscal posterior a la implementación de “El Programa”, y además reflejar si dieron continuidad a las metodologías de “El Programa” posterior al cierre del mismo.	Hasta 3 puntos



Francisco de Quevedo #169, Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 |



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

III. Justificación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, embarazo en adolescentes, entre otras.	Hasta 1 punto
IV. Evidencia de acciones normativas u operativas ejecutadas por el gobierno municipal, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el caso de los municipios que hayan sido beneficiados con el programa Estrategia ALE deberá presentar Carta en Sentido Positivo, correspondiente al último ejercicio fiscal en que fueron beneficiados con dicho Programa.	Hasta 1 punto
V. Que el gobierno municipal justifique cómo se complementan los insumos adquiridos con el recurso 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en su participación en el proyecto 2025; así como la presentación de la relación de patrimonio de los recursos adquiridos en los ejercicios fiscales anteriores.	Hasta 1 punto
VI. Actualización de las respuestas al Cuestionario “Fortalecimiento Institucional Municipal para el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia”.	Hasta 1 punto

Modalidad 1, Destino de Inversión “B” Apertura	
Evaluación	Puntaje
I. Que el diseño de los proyectos esté alineado a las metodologías de los ejes preventivos que defina la SISEMH.	Hasta 4 puntos
II. Fundamentación de la necesidad de realizar acciones en el municipio orientadas a la prevención de violencia en razón de género, con base en incidencia de violencia feminicida, abuso sexual, maltrato infantil, violencia familiar y de pareja, embarazo en adolescentes, entre otras.	Hasta 1 punto
III. Si es considerado gobierno municipal prioritario: con mayor índice de vulnerabilidad, con AVGM, los contenidos en la Resolución 07/2020	Hasta 1 punto



Francisco de Quevedo #169, Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 |

de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como los gobiernos municipales identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP).	
IV. Evidencia de acciones normativas, o bien operativas ejecutadas por el gobierno municipal, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el caso de los municipios que hayan sido beneficiados con el programa Estrategia ALE deberá presentar Carta en Sentido Positivo, correspondiente al último ejercicio fiscal en que fueron beneficiados con dicho Programa.	Hasta 1 punto
V. Que el gobierno municipal cumpla con los requerimientos establecidos para el Informe Situacional de violencia en el municipio.	Hasta 2 puntos
VI. Que el gobierno municipal responda en su totalidad, con veracidad y a detalle el Cuestionario "Fortalecimiento institucional municipal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia"	Hasta 1 punto

Derivado de lo anteriormente descrito y con fundamento en el numeral 11.7 de las Reglas de Operación de "El Programa", **se emite el presente Listado de gobiernos municipales beneficiarios:**

En Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 horas del día 16 (dieciséis) del mes de abril de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron para realizar la dictaminación de los proyectos participantes en la Convocatoria de "El Programa" de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección que opera "El Programa", representada por María Esther De la Garza Guerrero, Directora de Prevención de las Violencias, Taoki Catalina González-Mariscal, Coordinadora de Proyectos D, María Paulina Díaz López y Susana Hernández Jiménez, ambas analistas especializadas, así como María Fernanda Origel Nuño, encargada de la Coordinación y seguimiento de la Dirección. Cabe señalar que se contó con la presencia de Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como invitada especial.

El orden del día de la sesión fue el siguiente:




1. Bienvenida;
2. Presentación de las personas asistentes;
3. Motivo de la sesión y presentación del programa;
4. Presentación de resultados de la Convocatoria 2025;
5. Nombrar y exponer los municipios que no pasaron a la etapa de Dictaminación y su justificación;
6. Presentación de las calificaciones otorgadas a los proyectos dictaminados;
7. Resultado del proceso de dictaminación: la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección de Prevención de las Violencias, donde se opera el Programa, definirán los gobiernos municipales que serán beneficiarios para el ejercicio fiscal 2025.

Resultado del proceso de dictaminación: Conforme a lo señalado en las Reglas de Operación y Convocatoria de “El Programa”, se hace el manifiesto, que de los 72 (setenta y dos) municipios del estado de Jalisco participantes (177 proyectos en total) en “El Programa”, sólo pasaron al proceso de dictaminación conforme a los Criterios de Elegibilidad y Documentación Requerida 35 (treinta y cinco) municipios (80 proyectos en total) correspondientes a las siglas de las sub-vertientes de apoyo: Educando para la Igualdad (EPI), Centro de Reflexión y Atención de Hombres Hacia la Igualdad (CREATHI) y Nos Movemos Seguras (NMS); por lo cual, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN DEFINITIVO

N°	MUNICIPIO PARTICIPANTE	VERTIENTES DE APOYO SOLICITADAS*	RESULTADO DEL DICTAMEN
01	AHUALULCO DE MERCADO	EPI, CREATHI	“APROBADO”
02	AMECA	EPI, CREATHI	“APROBADO”
03	ARANDAS	EPI, NMS	“APROBADO”
04	AUTLÁN DE NAVARRO	EPI, CREATHI, NMS	“NO APROBADO”
05	CASIMIRO CASTILLO	EPI, CREATHI	“NO APROBADO”
06	CUAUTLA	EPI, CREATHI	“APROBADO”
07	CHAPALA	EPI, CREATHI, NMS	“NO APROBADO”
08	COCULA	EPI, CREATHI	“APROBADO”



Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

N°	MUNICIPIO PARTICIPANTE	VERTIENTES DE APOYO SOLICITADAS*	RESULTADO DEL DICTAMEN
09	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
10	EL GRULLO	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"
11	EL SALTO	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
13	JAMAY	EPI, NMS	"APROBADO"
14	JOCOTEPEC	EPI, NMS	"APROBADO"
15	JUANACATLÁN	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"
16	LA BARCA	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"
17	LA MANZANILLA DE LA PAZ	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
18	MAGDALENA	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"
19	MAZAMITLA	EPI, CREATHI	"APROBADO"
20	OCOTLÁN	EPI, CREATHI	"APROBADO"
21	PONCITLÁN	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
22	PUERTO VALLARTA	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
23	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"
24	TECALITLÁN	EPI, NMS	"NO APROBADO"
25	TECOLOTLÁN	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"
26	TECHALUTA DE MONTENEGRO	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
27	TEUCHITLÁN	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"
28	TIZAPÁN EL ALTO	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
29	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	EPI, CREATHI	"APROBADO"



Francisco de Quevedo #169, Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 |

Handwritten signature in blue ink.



N°	MUNICIPIO PARTICIPANTE	VERTIENTES DE APOYO SOLICITADAS*	RESULTADO DEL DICTAMEN
30	TONALÁ	EPI, CREATHI, NMS	"APROBADO"
31	TOTOTLÁN	EPI, NMS	"NO APROBADO"
32	VILLA GUERRERO	EPI, CREATHI	"APROBADO"
33	VILLA PURIFICACIÓN	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"
34	ZAPOTILTIC	EPI, CREATHI	"NO APROBADO"
35	ZAPOTLÁN EL GRANDE	EPI, CREATHI, NMS	"NO APROBADO"

Los proyectos expuestos en la tercera columna de la tabla anterior son los que los municipios presentaron, no obstante, los proyectos beneficiados para cada municipio aprobado se muestran en la tabla del siguiente apartado.

Con fundamento en el apartado 6, numerales 6.1 y 6.2 de las Reglas de Operación de "El Programa", la población objetivo la conforman hasta 20 gobiernos municipales que resulten seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente; priorizando a los 57 gobiernos municipales derivados del índice de vulnerabilidad señalado en el Estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el estado de Jalisco, realizado en 2018 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres, gobiernos municipales establecidos en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM, los gobiernos municipales contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, así como los gobiernos municipales identificados con alta incidencia de delitos de abuso sexual infantil, feminicidio, violaciones y/o violencia familiar (datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Nacional (SESNSP)

En consecuencia, y visto el contenido del resultado del dictamen de cada uno de los gobiernos municipales participantes, se dictamina que, conforme a la puntuación otorgada con base en la rúbrica establecida en el numeral 11.5, resultan elegidos **20 municipios con un total de 39 proyectos**, de los cuales: 21 proyectos con Destino de Inversión "A" Continuidad y 18 proyectos con Destino de Inversión "B" Apertura, mismos que son **SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS**, siendo:



Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

N°	MUNICIPIO	N° DE PROYECTO	SUB-VERTIENTES CON LAS QUE RESULTAN BENEFICIADOS	DESTINO DE INVERSIÓN	MONTO	MONTO TOTAL POR MUNICIPIO
1	AHUALULCO DEL MERCADO	BDP-00183-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00185-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
2	AMECA	BDP-00159-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00176-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
3	ARANDAS	BDP-00032-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$579,000
		BDP-00028-2025	NMS	"B" APERTURA	\$274,000	
4	COCULA	BDP-00075-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00122-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
5	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	BDP-00131-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00141-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
6	CUAUTLA	BDP-00115-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00164-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
7	EL SALTO	BDP-00112-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00111-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
8	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	BDP-00105-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$305,000
9	JAMAY	BDP-00059-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00104-2025	NMS	"B" APERTURA	\$274,000	



Francisco de Quevedo #169, Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 |



Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

N°	MUNICIPIO	N° DE PROYECTO	SUB-VERTIENTES CON LAS QUE RESULTAN BENEFICIADOS	DESTINO DE INVERSIÓN	MONTO	MONTO TOTAL POR MUNICIPIO
10	JOCOTEPEC	BDP-00181-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00179-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
11	LA MANZANILLA DE LA PAZ	BDP-00054-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00065-2025	NMS	"B" APERTURA	\$274,000	
12	MAZAMITLA	BDP-00177-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00173-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
13	OCOTLÁN	BDP-00130-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00153-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
14	PONCITLÁN	BDP-00011-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00009-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
15	PUERTO VALLARTA	BDP-00121-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$915,000
		BDP-00148-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
		BDP-00126-2025	NMS	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
16	TECHALUTA DE MONTENEGRO	BDP-00088-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00095-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	
17	TIZAPAN EL ALTO	BDP-00076-2025	EPI	"B" APERTURA	\$274,000	\$548,000
		BDP-00083-2025	CREATHI	"B" APERTURA	\$274,000	



Francisco de Quevedo #169, Col. Arcos Vallarta,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 |

N°	MUNICIPIO	N° DE PROYECTO	SUB-VERTIENTES CON LAS QUE RESULTAN BENEFICIADOS	DESTINO DE INVERSIÓN	MONTO	MONTO TOTAL POR MUNICIPIO
18	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	BDP-00084-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00092-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
19	TONALÁ	BDP-00134-2025	EPI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	\$610,000
		BDP-00143-2025	CREATHI	"A" CONTINUIDAD	\$305,000	
20	VILLA GUERRERO	BDP-00132-2025	NMS	"B" APERTURA	\$274,000	\$274,000

8. Elaboración del Listado de gobiernos municipales beneficiarios;
9. Firma del Listado de gobiernos municipales beneficiarios;
10. Asuntos varios;

10.1. Se acuerda que conforme a lo señalado en las Reglas de Operación en sus numerales 10.3.3 fracciones II, III y IV, 11.7 y 11.8, que el Equipo Coordinador de "El Programa", deberá generar las acciones necesarias para que los gobiernos municipales beneficiarios cumplan a cabalidad lo indicado en las mismas, logrando con ello el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de "El Programa", y en caso que algún gobierno municipal no lo hiciera, deberá realizar y/o instaurar los procesos y procedimientos correspondientes ante el Comité Técnico de "El Programa".

10.2. Con fundamento en el numeral 11.5 y 11.6 de las Reglas de Operación de "El Programa", se determinaron los resultados en el presente Listado de gobiernos municipales beneficiarios, la Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Sagrario E. Guzmán Ureña, y la Dirección que opera el Programa, representada por María Esther De la Garza Guerrero, Directora de Prevención de las Violencias.

10.3. Para el presente Listado de gobiernos municipales beneficiarios, se declara que se actuó bajo los criterios de imparcialidad, transparencia y no tener conflicto de intereses en el resultado, además que conforme al apartado 11 numeral 11.7, el resultado de la dictaminación será definitivo e inapelable.

[Handwritten signature]





11. Clausura

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 16 del mes de abril del año 2025, y con fundamento en el numeral 11.5 y 11.6 de las Reglas de Operación del “Programa”, así determinaron los resultados en el presente Listado de gobiernos municipales beneficiarios.

Leída que fue la presente y conforme con la misma, se firma al margen y al calce para su constancia y validez por quienes en ella intervinieron.

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña

Subsecretaria de Acceso de las
Mujeres a una Vida Libre de
Violencia.

María Esther De la Garza Guerrero

Directora Responsable de “El Programa”

Las presentes firmas forman parte integral del **Listado de gobiernos municipales beneficiarios de “El Programa”, celebrada el día 16 (dieciséis) del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco)**, que consiste en 11 (once) fojas tamaño carta, válidas por una sola cara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.